

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

194

MADRID NÚMERO 21

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Regina María González Lozano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.353 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pablo Didí Carabali Mina, contra la empresa “Transugar, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y administrador concursal (don Antonio Ralea Sarabia), sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 180 de 2011

En Madrid, a 7 de abril de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Pablo Didí Carabali Mina, que comparece personalmente, asistido de la letrada doña Gema Fernández de Luca, y de otra, como demandados, “Transugar, Sociedad Anónima”, que no comparece; Fondo de Garantía Salarial, que no comparece, y administración concursal (don Antonio Ralea Sarabia), que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por don Pablo Didí Carabali Mina, en concepto de reclamación de cantidad, contra la empresa “Transuga, Sociedad Anónima”, administrador concursal don Antonio Ralea Sarabia y Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada al pago de la cantidad de 6.475,94 euros en concepto de principal reclamado, más 647,59 euros en concepto de interés por mora, absolviendo al administrador concursal y al organismo codemandado Fondo de Garantía Salarial, a quienes deberán hacerse las advertencias de sus posibles responsabilidades en los supuestos legalmente previstos.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Pablo Didí Carabali Mina, “Transugar, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial y administrador concursal (don Antonio Ralea Sarabia), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.403/11)